



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
LICEO A-66

DECRETO N° 3.484.1

MAT: Autoriza bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de cortinas para la oficina de Dirección del Liceo Politécnico A-66.

Laja, 18 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- Informe con cuadro comparativo de oferta de fecha 17/05/2016, de Directora del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, con cotizaciones de los Srs.: Carlos Ignacio García Marchant Cortinas E.I.R.L., Izurieta y Compañía Limitada y Distribuidora Luster Y Compañía Limitada ; con autorización del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de Factibilidad N° 162 de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de Pedido N° 23 de fecha 23/02/2016, del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 757 de 25/05/1998 que confiere facultades especiales al Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción para administrar recursos financieros internos y externos de acuerdo a la Ley 19.410/95 Art. 21 al 26.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2.301 de 13/04/2016, que autoriza traspaso de recursos para administración a través de facultades delegadas a Liceo A-66, Año 2016.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, bajo la modalidad de trato directo basado en el Art. 10, N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la adquisición de cortinas para oficina de Dirección del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, en virtud del informe emitido por la Directora del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, al proveedor y monto que se señala:

Nombre Proveedor	RUT	Monto \$
Izurieta y Compañía Limitada	77.279.060-0	235.211.-

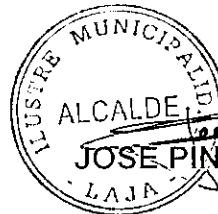
2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNESE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto, con cargo al subtítulo 29 Adquisición de activos no financieros, Ítem 04 Mobiliario y otros, del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- Archivo SSMM
- Depto. Control
- DAEM
- Liceo A-66